



EFFICÁCITAS
Conservando
Recursos



M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Aspectos Legales Recuperación del Estero Salado

Presentado por:
Efficácitas Consultora Cía. Ltda.

Juan C. Blum

Guayaquil, Ecuador
Marzo, 2011



EFFICÁCITAS
Conservando
Recursos



M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Atribuciones Ambientales de la MIMG para la Recuperación del Estero Salado

Se debe reconocer la existencia de una extensa normativa o marco legal ambiental aplicable a nivel nacional que tiene relación con el control de vertidos líquidos industriales.



Marco Legal - Control de Vertidos Líquidos Industriales

Cuerpo Legal	Publicación
Constitución Política de la República del Ecuador.	Registro Oficial N° 449 del 20 de Octubre del 2008.
Ley Reformatoria al Código Penal.	R.O. No. 2 - Enero 24, 2000
Ley de Gestión Ambiental.	R.O. No. 245 - 30 Julio, 1999
Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.	R.O. No. 725 - 16 Diciembre, 2002
Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).	R.O. No. 725 - 16 Diciembre, 2002. Legislación Ambiental Secundaria Libro VI (Título I)
Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.	R.O. No. 725 - 16 Diciembre, 2002. Legislación Ambiental Secundaria Libro VI (Título IV)
Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: recurso agua.	R.O. No. 725 - 16 Diciembre, 2002. Legislación Ambiental Secundaria Libro VI (Anexo 1)





Reguladores

Cuatro instituciones ambientales reguladoras:

- 1. Ministerio del Ambiente**
- 2. M.I. Municipalidad de Guayaquil (DMA)**
- 3. Ministerio Desarrollo Urbano MIDUVI**
- 4. Secretaría Nacional del Agua SENAGUA**



EFFICÁCITAS

Conservando
Recursos

Actores

- ECAPAG
- INTERAGUA



Municipalidad

- ✓ Determinar el alcance de la descentralización de competencias ambientales en favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, en lo referente a la gestión ambiental del Estero Salado.
- ✓ Establecer las actividades administrativas concretas que la citada entidad seccional debe realizar en relación a la gestión ambiental del Estero Salado, como parte de sus atribuciones en materia ambiental.



Atribuciones Ambientales de la MIMG para la Recuperación del Estero Salado

Ministerio Ambiente

Actúa como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Le corresponde coordinar, con los organismos competentes, el establecimiento de los sistemas de control para verificar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental en lo referente a, entre otros, desechos y agentes contaminantes.



Atribuciones Ambientales de la MIMG para la Recuperación del Estero Salado

M.I. Municipalidad de Guayaquil (DMA)

Convenio de Transferencia de Competencias (12 de abril 2002) entre el Ministerio del Ambiente y la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Asumió la atribución y competencia en materia ambiental dentro de la jurisdicción del cantón.



Atribuciones Ambientales de la MIMG para la Recuperación del Estero Salado

M.I. Municipalidad de Guayaquil (DMA)

Misión de la DMA: evitar la degradación del Medio Ambiente y contribuir a la recuperación de lo deteriorado mediante la planificación y coordinación de la ejecución de acciones ambientales.

Integración de otros esfuerzos que en materia ambiental realicen las diferentes instituciones, organizaciones, empresas públicas y privadas.





Funciones de la DMA en Relación a la Recuperación del Estero Salado

Según consta en su ordenanza de creación, son funciones de la DMA las siguientes :

- ✓ Asesorar a la Alcaldía en la emisión de políticas, normas y estrategias de gestión municipal relativas al medio ambiente.
- ✓ Planificar, supervisar, y coordinar las actividades relacionadas con la preservación del Medio Ambiente, en la jurisdicción cantonal.
- ✓ Identificar, priorizar, elaborar y evaluar económicamente perfiles de proyectos, relacionados, con la preservación, prevención y recuperación del medio ambiente.



Funciones de la DMA en Relación a la Recuperación del Estero Salado

Además:

- ✓ Preparar y ejecutar estudios y análisis de cuantificación, caracterización, mitigación y búsqueda de soluciones de los problemas ambientales del cantón.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre prevención, preservación y recuperación del medio ambiente están establecidas en las leyes y ordenanzas respectivas.
- ✓ Proponer los estudios y desarrollar los programas y supervisión de los mismos, destinados a la recuperación del Estero Salado.



Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG

A nivel normativo, y referido a los efluentes industriales que drenan hacia el Estero Salado, el 15 de febrero del 2001, el Consejo Cantonal de Guayaquil expide la

"Ordenanza que Regula la Obligación de Realizar Estudios Ambientales a las Obras Civiles, y a los Establecimientos Industriales, Comerciales y de Otros Servicios, Ubicados Dentro del Cantón Guayaquil",



Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG

Artículo 5, aplicación de Auditorías Ambientales establece:

Los proyectos de construcción, así como los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ya establecidos, que hayan cumplido previamente con la presentación de los estudios de impacto ambiental, deberán presentar auditorías ambientales de cumplimiento, las mismas que incluirán la evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados, **el cumplimiento de la normativa ambiental vigente**, la descripción de nuevas actividades y las recomendaciones de nuevas medidas ambientales, según sea el caso.



Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG

Se expidieron dos ordenanzas complementarias de carácter ambiental:

- ✓ la primera que norma la recolección, transporte y disposición final de aceites usados (septiembre 11 de 2003),
- ✓ la segunda que norma el transporte de mercancía por medio de vehículos pesados y el transporte de sustancias y productos peligrosos en la ciudad de Guayaquil (noviembre 16 de 2001, reformada en junio 6 de 2002).





Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG

La DMA también ha publicado un procedimiento para determinar los parámetros en los vertidos industriales, a fin de controlar el cumplimiento de las normas de descarga y la periodicidad con la que las empresas deben entregar información sobre sus descargas.

Este último procedimiento determina entregas trimestrales de reportes por parte de las industrias, con información recabada de calidad de efluentes residuales cada mes.





EFFICÁCITAS
Conservando
Recursos



M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG

La MIMG ha definido como una de sus políticas ambientales, la creación de un entorno adecuado de conciencia ambiental en los habitantes del cantón y sectores productivos, de tal forma que asuman responsabilidades ambientales y arbitren sistemas de autocontrol, implantando procesos de producción más limpia y dispositivos de reducción de emisiones y sistemas de depuración en las industrias.



Gestión Ambiental Mediante Ordenanzas Emitidas por la MIMG



La DMA posee un registro con información de las descargas de un gran número de industrias, con y sin sistemas de tratamiento. La existencia de más de 150 empresas con PTARI, que reportan periódicamente resultados de monitoreo, evidencia la acción de la DMA y el involucramiento de los regulados.

Crear Sistemas Efectivos de Protección Ambiental

- MECANISMO DE MERCADO
 - Existen en el Reglamento para Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. Libro VI, Título IV del TULSMA





- **Art. 92.- Permiso de Descargas y Emisiones**

El permiso de descargas, emisiones y vertidos es el instrumento administrativo que faculta a la actividad del regulado a realizar sus descargas al ambiente, siempre que éstas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las normas técnicas ambientales nacionales o las que se dictaren en el cantón y provincia en el que se encuentran esas actividades.

El permiso de descarga, emisiones y vertidos será aplicado a los cuerpos de agua, sistemas de alcantarillado, al aire y al suelo.





• **Art. 123.- Tasa por Vertidos**

• La tasa por vertidos es el pago del regulado al estado ecuatoriano por el servicio ambiental del uso del recurso agua, aire y suelo como sumidero o receptor de las descargas, emisiones, vertidos y desechos de su actividad.

La tasa por vertidos al ambiente será fijada por las municipalidades o consejos provinciales mediante ordenanza, independientemente de que sea descentralizada en su favor la atribución de entidad ambiental de control. Para fijar el monto de esta tasa, el Ministerio de Ambiente proporcionará asistencia técnica a las municipalidades del país, si lo necesitaren, en concordancia y sujeción a los lineamientos de la **Norma Técnica que este Ministerio expedirá para este fin.**

El incumplimiento de pago de la tasa por vertidos al ambiente significará la suspensión del otorgamiento de permisos y autorizaciones que la entidad ambiental de control deba efectuar en favor de los regulados.





Art. 124.- Objetivo del Cobro de las Tasas, Derechos y Costos Ambientales

Las tasas, derechos y costos ambientales buscarán cubrir las inversiones para la conservación y recuperación ambiental, prevención y control de la contaminación de recurso naturales, así como los gastos de planificación, estudios ambientales, administración, operación y mantenimiento, la depreciación de la infraestructura, costo de los capitales propios y ajenos invertidos en los servicios y costos de regulación interna, monitoreo y control. Todo bajo condiciones normales de eficiencia.





- **Art. 125.- Mecanismo para el Cobro de la Tasas por Vertidos en Sistemas de Alcantarillado**

Cuando el regulado descarga a un sistema de alcantarillado, la empresa operadora de este sistema cobrará a nombre de la entidad ambiental de control la tasa por descargas, emisiones y vertidos en función de la descarga que se espera hacia el cuerpo receptor una vez que ha sido tratada esa descarga por la planta de tratamiento de la empresa operadora. La empresa operadora del sistema cobrará por el tratamiento de las aguas que ingresan al sistema. Este cobro es independiente de la tasa por vertidos.





EFFICÁCITAS
Conservando
Recursos

Lineamientos para Crear Sistemas Efectivos de Protección Ambiental



M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Lineamientos propuestos (adaptado de “Determinantes del Desempeño Ambiental del Sector Industrial Ecuatoriano, Proyecto Andino de Competitividad, Preparado por la ESPOL, Enero 2002”, Duque y otros, 2002):

- ✓ Focalización del esfuerzo regulador hacia el control de unos pocos contaminantes de importancia y sus fuentes principales de emisión.
- ✓ Levantamiento de una base de información a partir de, como un primer paso, solicitar a las grandes compañías que informen sobre sus niveles de contaminantes y paguen el costo de la medición, con la supervisión del ente regulador.





Lineamientos para Crear Sistemas Efectivos de la Protección Ambiental



Lineamientos propuestos (cont.):

- ✓ Los organismos reguladores deben buscar crear credibilidad frente a la industria y sociedad civil a través de la toma responsable de decisiones. Lograr una reducción efectiva, aunque sea moderada, de los niveles de contaminación ayuda en el reforzamiento de los reguladores.
- ✓ Se debe actuar con transparencia, crucial para asegurar la fortaleza institucional. Esto le dará apoyo político al sistema de regulación y evitará que los grupos de poder lo “secuestren” el sistema.





Lineamientos para Crear Sistemas Efectivos de Protección Ambiental



Lineamientos propuestos (cont.):

- ✓ Se debe buscar los métodos menos costosos para alcanzar los estándares deseados de calidad ambiental, tanto en términos del gasto del gobierno, cuanto del sector privado. Esto puede implicar, por ejemplo, la cooperación industria-gobierno en encontrar las soluciones tecnológicas a los problemas de la contaminación de los sectores industriales.



Lineamientos para Crear Sistemas Efectivos de Protección Ambiental

- Promover la participación de la comunidad y acción cooperativa ordenada son otras formas de lograr que las empresas mejoren su desempeño ambiental.
- Una manera efectiva de lograrlo es proveyendo a las comunidades de información y orientación para que éstas puedan ejercer presiones sobre las empresas con desempeño bajo.
- Las acciones legales y penales deben ser vistas como un último recurso.



Gracias por su Atención!

Efficácitas Consultora Cía. Ltda.
<http://www.efficacitas.com>

jcblum@efficacitas.com

Plaza del Sol

Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquin Orrantia

Professional Center - Mezzanine 3

P.O. Box: 09-01-10647

Guayaquil, Ecuador

PBX: (593-4) 2107-231

Fax: (593-4) 2107-227

Cel: (593-9) 9741-695

